



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Contrato abierto de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel** en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, y por la otra la empresa denominada **"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** representada por el **C. Ricardo Gutiérrez Quintero** en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
 - 1.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social.
 - 1.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la ley del seguro social.
 - 1.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaria número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del **Instituto Mexicano del Seguro Social** en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
 - 1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022.
 - 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062527 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000023707-2022 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo Uno (1)**.
 - 1.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E275-2022 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102 y 104 de su reglamento.



GOBIERNO DE MICHUQUAN
MICHUQUAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOQUAN SUMINISTROS 2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, méritos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados y propuestas, ni las pronuncias sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y fiscales, desde el momento que determinan procedimientos las áreas requeridas, dentro y/o fuera de los C.O.A.D. - VILLA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CCR-140612-G61 Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número [REDACTED] y su registro ante el INFONAVIT es el número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Torreón Nuevo N° 1959, Colonia Ampliación Gertrudis Sánchez C.P. 58116 Morelia, Michoacán. Número telefónico 01 (443) 275-28-01 Correo electrónico comercialcrynasa@gmail.com Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar los bienes cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo Dos (2), en el que se identifica la cantidad de partidas susceptibles de contratación.

GOBIERNO DE MICHUACÁN
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENDIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 MICHUACÁN
 MEXICO
 CCON221725270074

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual se encuentran elaborados por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
 MICHUACÁN/SE/ST/2022/404 / CCON221725270074
 El análisis jurídico se efectuó con base en la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el contenido de la investigación y el marcado correspondiente, ni se pronuncia sobre la trascendencia o importancia de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de esta O.A.D. WILA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

- d) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, acta entrega y lo que refiera el anexo 2) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con este cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"** el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería de la Delegación Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E275-2022, de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"** para Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022; por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares que se indican en el Anexo Tres (3) y

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 5



COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
REGIONAL MICHOACÁN
OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICHUJURIDC ADMINISTRATIVO 2022/ 464 / CCON221725270074

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos Regionales Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen emitido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUJURIDC ADMINISTRATIVO 2022/ 464 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la jurisdicción, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la inscripción de marcado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, inscrita y/o contratante de este O.O.A.D. V.M.L.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

bajo las condiciones señaladas en el Anexo Cuatro (4).

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez días) hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra conforme considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en cada uno de los sub-almacenes de conservación y en caso de no existir sub almacén deberá de entregar en la unidad sede de la jefatura de conservación como de las unidades foráneas, descritas en el directorio de unidades.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de la entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en los precios.

Las órdenes de compra para surtimiento de insumos que genere el instituto, serán hechos del conocimiento del proveedor adjudicado vía correo electrónico, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá responder acusando de recibo respectivamente, por la misma vía en el correo electrónico de la unidad solicitante dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a dicha notificación, dándose por entendido que después de este período es de entero conocimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, la orden de compra que se hace referencia.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de las órdenes de compra de insumos que genere **"EL INSTITUTO"**, y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el proveedor como responsable por las órdenes de compra de insumos que no se reciban debido a la problemática que presente el correo electrónico del proveedor.

Condiciones de Entrega y Prestación del Servicio:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes convocatorias, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

"EL INSTITUTO" no otorgará ampliaciones a los plazos de prestación de los servicios establecidos

Canje y/o Devolución:

"EL INSTITUTO", por conducto del área solicitante, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple

[Handwritten signatures and stamps]

COLEGIO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICHUJUDC SUMINISTRO 12022 / 494 / CCON221725270074
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos, económica y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y contratante de esta O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

vista, especificaciones distintas a las señaladas en la convocatoria, así como vicios ocultos, debiendo notificar vía correo al proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes en que se hayan percatado de esto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá de rendir un reporte electrónico en formato Excel del comportamiento de lo ejercido por artículo entregado y por unidad del contrato, al departamento de conservación y servicios generales, dentro de los primeros 10 días de cada mes, a la cuenta de correos electrónico que se designen por el administrador de contrato.

El licitante será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

Las partes convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el licitante, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para el suministro de los bienes objeto de la solicitud, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"** siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los bienes del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por **"EL INSTITUTO"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni a un sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de suministrar los bienes objeto de estos requisitos infrinjan patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener a sus trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, deberá encontrarse al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. para tal efecto, el licitante que resulte adjudicado deberá de exhibir previo a la firma del contrato las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el **"INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por **"EL PROVEEDOR"** por canje o devolución con el documento que emita el organismo de certificación o laboratorio de pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional, norma de referencia o especificación técnica aplicable.


GOBIERNO DE MEXICO
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN
OFICINA DE CONTRATOS, COMIENOS Y CONSULTAS JURIDICAS
MICHUJUDCI SUMINISTRO 2022 / 404 / CCON221725270074
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.4.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, íntegramente y/o continuante de este O.C.A.D. WLLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

QUINTA.- VIGENCIA.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

Garantía de los Bienes:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía a partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de Diciembre del 2022, en la cual se compromete a resarcir al 100% cualquier daño derivado de la mala calidad de las refacciones entregadas. La cual deberá entregar al instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del instituto.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Siete (7). En el Departamento de Adquisiciones, Bienes y

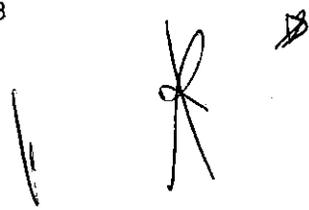

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, BIENES Y CONSULTAS JURÍDICAS
MEXICO
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, el cual se encuentra debidamente registrado en el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHUS/JUR/CI SUPLENTO 2022/44
 El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la diferencia procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante de esta O.C.A.D. V.M.A.

AVA

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque certificado, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento Y Equipamiento, Ubicada en Manuel Pérez Coronado Esq. Jesús Sansón Flores, Colonia INFONAVIT Camelinas, Código Postal 58290 con número de teléfono 443 324 75 71 y de fax 443 314 87 05, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- c) El cheque certificado será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

En caso de que el Instituto no devuelva el cheque certificado en el plazo antes citado, éste a solicitud del proveedor deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento administrativo de ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara de supuestos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición del proveedor.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula décima párrafo segundo.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 9



COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSUS/JDCI SUMINISTRO 2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaren procedierse las áreas requeridas, fecha y/o contratación de este O.O.A.D. UMLA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los bienes entregados con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"** Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento



GOBIERNO DE
MEXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
SERVICIOS DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registró bajo el número de expediente por el Departamento Consultivo de Contratos, Convenciones y Consultas Jurídicas: MICHOAJUR/CONSULTA/2022/004 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin reservas sobre la justificación del incumplimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la inscripción de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, fénelice y/o contrastante de esta C.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en la licitación.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes convocatorias, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si "EL INSTITUTO" advierte que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 12



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

COLEGIO DE OFICIALES DE CONTRATOS, COMERCIO Y CONSULTAS JURÍDICAS
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJDCI SUMINISTRO 2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de aspectos técnicos, económicos y fiscales, demás circunstancias que determinaron procedimientos de áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. VMLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACION LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes. "EL PROVEEDOR" es el único responsable de la relación laboral con los trabajadores que éste contrate para llevar a cabo el objeto material del presente instrumento jurídico; por ende entre "EL INSTITUTO" y los trabajadores que el proveedor contrate, no se darán los supuestos del Artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo y "EL PROVEEDOR" se obliga a llevar los registros de asistencia sobre los mismos.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar



GOBIERNO DE
MÉXICO
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el marco del proceso en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Consultoría. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSU/JDC/ SUMINISTRO (2022) 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las aspectos técnicos, económicas y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerir, técnica y/o contratada de este C.O.A.D. V.M.L.A.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 13

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel	Jefe de Conservación del HGR N° 1 Charo
2	Ing. Sandro Alberto Lupián García	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 83
3	Ing. José Murillo Ayala	Jefe de Conservación de Unidad UMF N° 18
4	Ing. Alejandro Murillo Jiménez	Jefe de Conservación de Unidad HGSZ N° 7
5	Ing. Roberto Alejandro Rodríguez Ceja	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 2
6	Ing. Santiago Acosta Buclo	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 12
7	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación de Unidad OOAD MICHOACÁN
8	Ing. Luis Damián Barón Béjar	Jefe de Conservación de Unidad HGSZ N° 24
9	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 4
10	Ing. Edgar Garibay Cruz	Jefe de Conservación de Unidad UMF N° 75/ UMAA
11	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación de Unidad HGZ N° 8
12	Ing. Valentín Ortega Rodríguez	Jefe de Conservación de Unidad UMF N° 81
13	Ing. Jesús Valencia Méndez	Jefe de Conservación de Unidad HGSZ N° 9
14	Ing. Ramsés Hernández Navarrete	Jefe de Conservación de Unidad CAT Zamora
15	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad HGSZ N° 17
16	Ing. Jacobo Alvarez Quintero	Jefe de Conservación de Unidad UMF N° 80

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requiriente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACION DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
- Anexo Tres (3) "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4) "Asignación Económica"
- Anexo Cinco (5) "Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega –Recepción"
- Anexo Seis (6) "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Siete (7) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases sí como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el código civil federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia; y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 14



CONTRATO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL EN MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHUS/JDCI SUANETRO 72221 404 / CCON221725270074**. El análisis jurídico se efectuó sin preaviso sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los mercados correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron el procedimiento de contratación, licitación y/o contratación de este O.O.A.D. VMLA

[Handwritten signatures and marks]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Uno (1)

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALUACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 000023707-2022

Dependencia Solicitante: 00017 Delegación Michoacán
CGO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: REFACIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 20/03/2022 Fecha Validación: 29/03/2022

Comprometido (en pesos): \$ 3,067,081.19 Cuenta: 42002527 Partida presupuestaria: 29201 Refacciones y accesorios menores de edificios **FINANCIERO**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	135.4	267.8	355.4	447.3	797.1	310.2	630.6	727.7	231.5	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a los gestiones de adquisición de bienes y servicios previn cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del Área solicitante el destino y aplicación de los recursos lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 40 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 3,067,081.19
TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO PESOS 19/100 MN

[Firma]
Dpto. Refacciones y Servicios Generales

Jefe del departamento de Conservación y Servicios Generales



GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento de la disposición en el numeral 8.3.3 fracción III de la Ley de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el acta de autorización por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número MICHS/JDC/ SERVICIOS JURÍDICOS 0022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este C.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Dos (2)

"Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

PARTIDA 4. SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS CUENTA (42062527) DELEGACIONAL, EJERCICIO 2022 RÉGIMEN ORDINARIO. PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTA OOAD REGIONAL MICHOACAN PARA EL EJERCICIO 2022 REGIMEN ORDINARIO.

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CAPACIDAD	UNIDAD
1	29200002	ACCESORIOS PARA SANITARIOS (CUELLO DE GANSO LARGO, CON DIMENSION DE CUELLO DE 20 A 21 CM DE ABERTURA COMO MINIMO, CON ACABADO DE CROMO BRILLANTE)	21 CM	PIEZA
2	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SOPORTE DE LAVABO	S/C	PIEZA
3	29200002	ACCESORIOS PARA SANITARIOS CONECTOR ROSCA INTERNA PARA LLAVE NARIS	1/2"	PIEZA
4	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, EXTRACTOR DE AIRE	6"	PIEZA
5	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, EXTRACTOR DE AIRE	10"	PIEZA
6	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, EXTRACTOR DE AIRE	12"	PIEZA
7	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO CUPULA CIEGA PARA FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
8	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO, PORTA PILA DE SENSOR DE FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
9	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO, RESORTE EMBOLO LLAVE DE RETENCION	S/C	PIEZA
10	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SECADOR DE MANOS DE ACERO INOXIDABLE TURBO CON SENSOR DE CORRIENTE	S/C	PIEZA
11	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SISTEMA DE DESODORIZACION DE BAÑOS AUTOMATICO	S/C	PIEZA
12	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SISTEMA DE LIQUIDO GOTEADOR PARA BAÑOS (DOSIFICADOR)	S/C	PIEZA
13	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	38MM	PIEZA
14	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	19MM	PIEZA
15	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	32MM	PIEZA
16	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PEDAL PARA FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
17	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PERNO C/ASIENTO COD. SF-012 P/FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
18	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PERNO CON ASIENTO P/ESTOPERO MANIJA C-466 SF-12	S/C	PIEZA
19	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS JUNTA PROEL PW.C. CON GUIA DE P.V.C.	S/C	PIEZA
20	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BOTON ACCIONADOR MECANICO PARA FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
21	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BOTON PARA LLAVE DE RETENCION CROMADO	S/C	PIEZA
22	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BRIDA FLEXIBLE PARA WC	3"	PIEZA
23	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BRIDA FLEXIBLE PARA WC	4"	PIEZA
24	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO ELECTRONICO 3 LTS	3 LT	PIEZA
25	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO ELECTRONICO 6 LTS	6 LT	PIEZA
26	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO LLAVE DE RETENCION	RF-250	PIEZA
27	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	S/C	PIEZA
28	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE DE ASIENTO DE BASTAGO PARA MEZCLADORA URREA	S/C	PIEZA
29	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE VASTAGO UNIVERSAL PARA REGADERA	S/C	PIEZA
30	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE MANIJA	S/C	PIEZA
31	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL P/SANITARIO	S/C	PIEZA
32	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL PARA MINGTORIO DE 19 MM. DE ENTRADA.	19 MM	PIEZA
33	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE 38 MM. DE ENTRADA.	38 MM	PIEZA
34	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO ELECTRONICO DE BATERIAS PARA WC	S/C	PIEZA
35	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA MINGTORIO OPERADO POR SENSOR A BATERIAS	S/C	PIEZA
36	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA WC CON MANIJA	S/C	PIEZA



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACAN SUMINISTRO 2022 / 404 / CCON221725270074. En análisis jurídico se anexó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, oportunidad de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, así como la idoneidad y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que intervienen en procedimientos de áreas requerente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

37	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA WC DE PEDAL EXPUESTO	S/C	PIEZA
38	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS GOMA LLANTITA	S/C	PIEZA
39	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS GUIA DEL RIN EMBOLO DE RETENCION	RF-040	PIEZA
40	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS INSERTO EMBOLO Y ASIEN TO	S/C	PIEZA
41	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS JUEGO DE HERRAJE PWC BRONCE PARA TANQUE BAJO	S/C	JUEGO
42	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE EMPAQUES PARA CABEZA ELECTRONICA	S/C	PIEZA
43	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE EMPAQUES PARA CABEZA ELECTRONICA	S/C	PIEZA
44	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE REFACCIONES P/ MANIJA Y PEDAL FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
45	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT EMBOLO REGULADOR PARA FLUXOMETRO	3LT	KIT
46	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT HELVEX P/EMBOLO PARA MANIJA	3 Y 6 LT	PIEZA
47	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT LLAVE DE RETENCION	S/C	PIEZA
48	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	38MM	PIEZA
49	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	32MM	KIT
50	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	19MM	KIT
51	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS PERA DE DESCARGA	50 ML	PIEZA
52	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ARMADO LAV CARTRIDGE	S/C	PIEZA
53	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ARMADO PARA MEZCLADORA	S/C	PIEZA
54	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ECONOMIZADOR CIERRE AUTOMATICO (PUSH)	S/C	PIEZA
55	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO VALVEX PARA REGADERA	S/C	PIEZA
56	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, KIT DE REFACCIONES PARA FLUXOMETRO PEDAL ARMADO SF-588	S/C	PIEZA
57	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, RONDANA PARA FLUXOMETRO	RF-024	PIEZA
58	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA FLUXOMETRO DE BATERIAS	S/C	PIEZA
59	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRONICO PARA LLAVE ELCTRONICA SV-615	S/C	PIEZA
60	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VAL- VEX DERECHO	S/C	PIEZA
61	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VAL- VEX IZQUIERDO	S/C	PIEZA
62	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULA DE TV-120	S/C	PIEZA
63	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULA TIPO ANGULO (ANGULAR)	1/2"	PIEZA
64	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULAS ELECTRONICAS ELECTROVALVULA PARA SENSOR DE FLUXOMETRO	6V	PIEZA
65	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VASTAGO UNIVERSAL PARA REGADERA	S/C	PIEZA
66	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA LAVAMANOS	S/C	PIEZA
67	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA MIGITORIO	S/C	PIEZA
68	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS CARTUCHO VASTAGO	1/4 DE VUELTA	PIEZA
69	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS CARTUCHO VASTAGO PARA REGADERA	PARA REGADERA	PIEZA
70	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO O TARJA	S/C	PIEZA
71	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, MANGUERA ALIMENTADORA PARA SANITARIO	S/C	PIEZA
72	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, EMPAQUE CONICO PARA PEDAL DE FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
73	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, RODANA PARA MANIJA	S/C	PIEZA
74	29200001	ALDABA O PORTACANDADO CHICO	S/C	PIEZA
75	29200001	ALDABA PORTA CANDADO	S/C	PIEZA
76	29200002	BISAGRA AUTOMATICA DOBLE ACCION HIDRAULICA PISO	S/C	PIEZA
77	29200002	BISAGRA BIDIMENSIONAL RECTA CIERRE SUAVE	35 MM	PIEZA
78	29200002	BISAGRA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE PLANA	3" X 3"	PIEZA
79	29200002	BISAGRA DE LATON	S/C	PIEZA
80	29200002	BISAGRA DE LIBRO DE LATON TROPICALIZADO	3" A 5"	PIEZA
81	29200002	BISAGRA HIDRAULICA	120 KG	PIEZA
82	29200002	BISAGRA TIPO PIANO	2 "	METRO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICHUJAUQUE SUJUMINISTRO 2022 / 404 / CCON221725270074

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
MICHUJAUQUE SUJUMINISTRO 2022 / 404 / CCON221725270074
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos y circunstancias, ni de las promesas sobre la procedencia y/o viabilidad de los acuerdos Mancomunados. En consecuencia, se autoriza a la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el marco de sus atribuciones, a dar curso a los procedimientos que se requieran, técnicos y/o contractuales de esta O.A.D. - WILCA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

83	29200002	BISAGRA PIVOTE DESCENTRADO HEXAGONAL	S/C	PIEZA
84	29200037	CANALETA DE PVC PARA PISO	S/C	PIEZA
85	29200037	CANALETA DE ALUMINIO DE PISO	3" X 6 MT	PIEZA
86	29200037	CANALETA PVC	32 X 12.5 MM 1 VIA	PIEZA
87	29200037	CANALETA PVC	20 X 12.5 MM 1 VIA	PIEZA
88	29200005	CERRADURA	S/C	PIEZA
89	29200005	CERRADURA	S/C	PIEZA
90	29200006	CERRADURA	S/C	PIEZA
91	29200005	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	S/C	PIEZA
92	29200005	CERRADURA CHAPA PARA BAÑO	MANIJA Q PARA BAÑO	PIEZA
93	29200005	CERRADURA CHAPA PARA RECAMARA	ALTA SEGURIDAD 70 MM	PIEZA
94	29200005	CERRADURA DE GANCHO CON CONTRA A CRISTAL ENTRADA DE LLAVE UN SOLO FRENTE	S/C	PIEZA
95	29200005	CERRADURA DE PALETA SIN RESAQUE CON CONTRA A CRISTAL	S/C	PIEZA
96	29200005	CERRADURA DE PERILLA PARA BAÑO DISEÑO GAMMA	S/C	PIEZA
97	29200005	CERRADURA DE PERILLA PARA RECAMARA DISEÑO GAMMA MCA. PHILLIPS	S/C	PIEZA
98	29200005	CERRADURA DE SEGURIDAD DE MARIPOSA	S/C	PIEZA
99	29200005	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE-LLAVE	S/C	PIEZA
100	29200005	CERRADURA INTERMEDIA PARA PUERTA DE CRISTAL	S/C	PIEZA
101	29200005	CERRADURA PARA CLOSETS	S/C	PIEZA
102	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PIEZA
103	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PIEZA
104	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PIEZA
105	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PIEZA
106	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PIEZA
107	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PIEZA
108	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PIEZA
109	29200005	CERRADURA PARA PUERTA DE HERRERIA 715	S/C	PIEZA
110	29200005	CERRADURA SEGURO XCARET CON CILINDRO Y LLAVE PARA VIDRIO DE 9MM MCA.TIPO SATIN	S/C	PIEZA
111	29200005	CERRADURA TIPO LORETO PARA PUERTAS DE CRISTAL	S/C	PIEZA
112	29200006	CERRATON JUEGO DE CHAPETONES MASTER CON EMPAQUES	S/C	JUEGO
113	29200006	CERRATON JUEGO DE MANERALES GRANDES PARA MEZCLADORA DE REGADERA DE LATON CROMADO	S/C	JUEGO
114	29200006	CERRATON MANERAL PARA REGADERA	S/C	PIEZA
115	29200006	CERRATON MANERAL PARA VASTAGO LAVABO	S/C	PIEZA
116	29200006	CERRATON MANERAL PARA VASTAGO TARJA	S/C	PIEZA
117	29200007	CESPOL FLEXIBLE PARA LAVABO CON BOTE	S/C	PIEZA
118	29200007	CESPOL FLEXIBLE PARA TARJA CON BOTE GRANDE Y ARO DE ACERO INOXIDABLE	1 1/2"	PIEZA
119	29200007	CESPOL PARA LAVABO CON TUBO DE DE LATON CROMADO CON MEDIDAS DE 265MM X 200MM	S/C	PIEZA
120	29200007	CESPOL PARA TARJA DE LATON CON REGISTRO DE LIMPIEZA Y SELLO HIDRAULICO	S/C	PIEZA
121	29200008	CHAPA PARA MUEBLE DE MADERA	S/C	PIEZA
122	29200008	CHAPA PARA PUERTA DE CRISTAL (INFERIOR)	S/C	PIEZA
123	29200003	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO AEREO PARA PUERTAS DE 85 A 90 CM DE ANCHO, PARA PUERTA DE 45 KG	45 KG	PIEZA
124	29200009	CONO CESPOL EMPAQUE CHUPON DIAMETRO 4 CM X 3.5 CM DE LARGO	DIAMETRO 4 CM X 3.5 CM DE LARGO	PIEZA
125	29200009	CONO CESPOL EMPAQUE CHUPON UNIVERSAL PARA DESCARGA	2 X 1 1/2"	PIEZA
126	29200014	FLOTADOR COMPLETO DE BRONCE	1/2"	PIEZA
127	29200016	GANCHO CARRETELLA PVC PARA CORTINA ANTIBACTERIAL	S/C	PIEZA
128	29200016	GANCHO DOBLE CROMADO PARA PERCHERO	S/C	PIEZA
129	29200016	GANCHO Y AMRELLA (GRAPA AISLADA)	S/C	CIENTO
130	29200016	GANCHO Y AMRELLA (REJILLA DE INYECCION CON ADAPTADOR TUBO FLEX)	S/C	PIEZA
131	29200017	JALADERA DE PUERTA	S/C	PIEZA
132	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA LAVABO CON DESAGUE DE PUSH	S/C	PIEZA
133	29200020	LLAVE DE PASO DE ESFERA	3/4"	PIEZA



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOJUR/DCO SUBMINISTRO 72020 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de meritos correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los recursos impugnados. Para mayor información consulte el expediente de contratación procedente en áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de esta OCAU. VILA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

134	29200020	LLAVE DE PASO ECONOMIZADORA TIPO PUSH	S/C	PIEZA
135	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	PIEZA
136	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	PIEZA
137	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	PIEZA
138	29200020	LLAVE DE PASO ESFERA SOLDABLE	3/4"	PIEZA
139	29200020	LLAVE DE PASO INDIVIDUAL PARA LAVABO CROMADA	S/C	PIEZA
140	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA	S/C	PIEZA
141	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA CUELLO DE GANSO	10 CM	PIEZA
142	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA LAVABO	4"	PIEZA
143	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA TARJA	20 CM	PIEZA
144	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARED	8"	PIEZA
145	29200020	LLAVE DE PASO MONOMANDO CON SENSOR PARA LAVABO	S/C	PIEZA
146	29200020	LLAVE DE PASO MONOMANDO PARA REGADERA CROMO	0.8kg/cm2	PIEZA
147	29200020	LLAVE DE PASO TIPO NARIZ DE 1/2 CON SALIDA PARA CONECTOR DE MANGUERA ROSCABLE	1/2"	PIEZA
148	29200023	PASADOR CROMADO	126 MM	PIEZA
149	29200023	PASADOR CROMADO	20 CM	PIEZA
150	29200023	PASADOR CROMADO	51 MM	PIEZA
151	29200023	PASADOR CROMADO	75 MM	PIEZA
152	29200023	PASADOR CROMADO	100 MM	PIEZA
153	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD 35 DEL No 4	S/C	PIEZA
154	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD DE 3"	3"	PIEZA
155	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD TIPO MAUSER 5"	5"	PIEZA
156	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD TIPO MAUSER 8"	8"	PIEZA
157	29200026	PERA PERFECTA SAPO PARA WC	S/C	PIEZA
158	29200012	PASTA PARA SOLDADURA DE COBRE	S/C	PIEZA
159	29200029	REGADERA	S/C	PIEZA
160	29200029	REGADERA	S/C	PIEZA
161	29200029	REGADERA	(CABEZA DE REGADERA REDONDA 3 1/2")	PIEZA
162	29200029	REGADERA AHORRADORA C/CONTROL DE FLUJO	S/C	PIEZA
163	29200029	REGADERA DE TELÉFONO MODELO RM-7,	S/C	PIEZA
164	29200029	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN	S/C	PIEZA
165	29200029	REGADERA OLIMPICA	S/C	PIEZA
166	29200029	REGADERA TIPO TELEFONO CROMADA	S/C	PIEZA
167	29200029	REGADERA, BRAZO CON CHAPETON	50 CM	PIEZA
168	29200031	REGULADOR DE GAS ALTA PRESION	S/C	PIEZA
169	29200031	REGULADOR DE GAS BAJA PRESION	S/C	PIEZA
170	29200030	SEGURO(CINTA DOBLE CARA)	S/C	PIEZA
171	29200032	TAPA ASIENTO PARA W.C.	S/C	PIEZA
172	29200032	TAPA ASIENTO PARA W.C.	S/C	PIEZA
173	29200032	TAPA ASIENTO PARA WC LARGO BLANCO	S/C	PIEZA
174	29200032	TAPA ASIENTO PLÁSTICO REDONDO	S/C	PIEZA
175	29200032	TAPA ASIENTO SIN TAPA ELONGADO	S/C	PIEZA
176	29200040	GUARDAPOLVO (CUBRE POLVO) TUL MOSQUITERO	S/C	PIEZA



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REGIONAL EN MICHOACÁN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUSAJDC/ SUMINISTRO /2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los mercados correspondientes, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia, en áreas reguladas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Tres (3)

"Lugar de la Prestación del Servicio"

El Instituto deberá recibir los bienes, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"RÉGIMEN ORDINARIO"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
H.G.R. N° 1 CHARO	SITA: AV. BOSQUES DE LOS OLIVOS N° 101 COMUNIDAD DE LA GOLETA MUNICIPIO DE CHARO MICHOACÁN	ING. SAÚL EDUARDO PINEDA ESQUIVEL	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N° 83	SITA: AV. CAMELINAS N° 1935 COLONIA ELECTRICISTAS C.P. 58200 MORELIA, MICHOACÁN	ING. SANDRO ALBERTO LUPIAN GARCIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF N°75/UMAA	SITA: AV. CAMELINAS N° 1901 COLONIA ELECTRICISTAS C.P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 71 (CFE)	SITA: CALLE ALEJANDRO VOLTA 479 COL. CAMELINAS INFONAVIT, MORELIA, C.P. 58290 MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 70 ZINAPECUARO	CARRETERA SALIDA HUALUMBARDO S/N ZINAPECUARO DE FIGUEROA, COL. ZINAPECUARO DE FIGUEROA CENTRO, ZINAPECUARO, C.P. 58930	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 42 CUITZEO	CARRETERA MORELIA SALAMANCA S/N CUITZEO DEL PORVENIR, COL. EL CALVARIO, CUITZEO, C.P. 58840	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 50 MARAVATIO	SITA: CARRETERA MARAVATIO EL ORO S/N COL. SAN MIGUEL, MARAVATIO, C.P. 61253 MARAVATIO, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 79 TLALPUHAUA	SITA: CALZADA DEL CARMEN 2 COL. TLALPUJAHUA DE RAYÓN, C.P. 61080 TLALPUHAUA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
ALMACEN OOAD MICHOACAN	SITA: BULEVARD SANSON FLORES, ESQUINA PÉREZ CORONADO S/N MORELIA, MICHOACÁN	ING. EDGAR GARIBAY CRUZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°24 PEDERNALES	SITA: AV. JOSÉ MARÍA MORELOS ORIENTE N°501 COLONIA PEDERNALES C.P. 61670 PEDERNALES, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 20 PATZCUARO	SITA: CALZADA LAS AMÉRICAS S/N, COL. PATZCUARO CENTRO, C.P. 61600 PATZCUARO, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 25 PURUARAN	SITA: CAMINO PURUARAN-PEDERNALES S/N. PURUARAN, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 65 VILLA MADERO	SITA: CALLE ARAUCARIA 40 VILLA MADERO, COL. INFONAVIT, MADERO, C.P. 58480 VILLA MADERO, MICHOACÁN	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 74 TACAMBARO	SITA: AVENIDA HACIENDA HUARACHA S/N, COL. EXHACIENDA DE CANICUARO, TACAMBARO DE CODALLOS, MICHOACÁN C.P. 61650	ING. LUIS DAMIAN BARON BEJAR	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°18 ZITACUARO	SITA: SALAZAR Y PROLONGACIÓN POETAS N° 143 ZITÁCUARO, MICHOACÁN C.P. 61500	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 19 CIUDAD HIDALGO	SITA: AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS 18, COL. CIUDAD HIDALGO CENTRO, CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, C.P. 61100	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 37 ANGANGUEO	SITA: AVENIDA INSURGENTES S/N, COL. INDEPENDENCIA, ANGANGUEO, C.P. 61415 MINERAL DE ANGANGUEO, MICHOACÁN	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 10 JUNGAPERO	SITA: CALLE FUERTE DE COPORO 45, COL. LA GRANJA, JUNGAPERO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, C.P. 61475	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 48 HUETAMO	SITA: AV. MADERO SUR S/N COL. SAN ANTONIO TOMATLAS C.P. 61940, HUETAMO DE NÚÑEZ, MICHOACÁN	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 61 TUZANTLA	SITA: AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ESQ. FCO. JAVIER CLAVJERO S/N COL. TUZANTLA, TUZANTLA, MICHOACÁN, C.P. 61540	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION ZITACUARO	SITA: CALLE DOCTOR EMILIO GARCÍA NORTE 90 COL. ZITÁCUARO, MICHOACÁN CENTRO, C.P. 61500	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°84 TACICUARO	SITA: AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC 395, HACIENDA REAL DE LA MINA, MORELIA,	ING. JOSE MURILLO AYALA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJ/DCI ADMINISTRATIVO 22221 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron el presente contrato, así como las áreas requeridas, rectas y/o contrataciones de este C.O.A.D. VILA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

	MICHOACÁN, C.P. 58332		
H.G.Z. N°4 ZAMORA	SITA: AV. MADERO Y PASEO DE LOS ALMENDROS S/N ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA ZAMORA	SITA: MICHOACÁN ORIENTE 35, COL. JARDÍN DE JERICÓ, ZAMORA, C.P. 59633	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TIENDA ZAMORA	SITA: AV. PEDREGAL S/N, COL. LA COLINA, MORELIA, C.P. 58140 ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION ZAMORA	SITA: CALLE DOCTOR ALONSO MARTÍNEZ 680 COL. JARDINADAS, C.P. 59680 ZAMORA, MICHOACÁN	ING. DANIEL OMAR VELAZQUEZ HURTADO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°17 LOS REYES	SITA: PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA CENTRO C.P. 60300 LOS REYES, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 13 COTIJA	SITA: AVENIDA MONSEÑOR GUIZAR Y VALENCIA 281 COTIJA DE LA PAZ, COL. CENTRO, C.P. 59940 COTIJA, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. 28 SANTA CLARA	AV. FERROCARRIL NO. 39 COL. CENTRO C.P. 58780, TOCUMBO, MICHOACÁN	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CSS LOS REYES	CLEMENTE DE JESÚS MUNGUÍA 31, CENTRO, 60300 LOS REYES DE SALGADO, MICH.	ING. ALFONSO ZAMAYOA VICTORIA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CAT ZAMORA	SITA: CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN, S/N COLONIA ROMERO DE TORRES ZAMORA, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°82 ZAMORA	SITA: CARRETERA FEDERAL GUADALAJARA-CARAPAN, S/N COLONIA ROMERO DE TORRES ZAMORA, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 5 SAHUAYO	SITA: CALLE HERIBERTO JARA S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, C.P. 58050 SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 6 JIQUILPAN	SITA: CALLE 18 DE MARZO 92, COL. JIQUILPAN DE JUÁREZ CENTRO, JIQUILPAN, C.P. 59510 JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 21 JACONA	SITA: CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COL. EJDAL, JACONA, C.P. 59893 JACONA DE PLANCARTE, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 68 VILLAMAR	SITA: CALLE FILIBERTO RUIZ 18 COL. CAMINO REAL, VILLAMAR, C.P. 59550 VILLAMAR, MICHOACÁN	ING. RAMSES HERNANDEZ NAVARRETE	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°7 LA PIEDAD	SITA: CALLE CIPRÉS N° 63 COLONIA ARBOLADAS LA PIEDAD, MICHOACÁN C.P. 59377	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 77 LA PIEDAD	SITA: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 520, COL. BANQUETE, LA PIEDAD, C.P. 59350 LA PIEDAD DE CABADAS, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 68 VISTA HERMOSA	SITA: AVENIDA MATAMOROS S/N COL. VISTA HERMOSA DE NEGRETE, VISTA HERMOSA, C.P. 59200 VISTA HERMOSA DE NEGRETE, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 72 YURECUARO	SITA: CALLE PEDRO MORENO S/N COL. 10 DE MAYO, YURÉCUARO, C.P. 60954 YURÉCUARO, MICHOACÁN	ING. ALEJANDRO MURILLO JIMENEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°8 URUAPAN	SITA: CALZADA BENITO JUÁREZ Y FRANCISCO VILLA S/N URUAPAN, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 28 TARETAN	SITA: AVENIDA RAFAEL RUIZ BEJAR 143 COL. EXHACIENDA, TARETAN, C.P. 61710 TARETAN, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 73 URUAPAN	BRUSELAS SN, LAS AMERITAS, 60120 URUAPAN, MICH.	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 52 NUEVO URECHO	AV. INDEPENDENCIA NO. 4 COL. C.P., NUEVO URECHO, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 57 TANCITARO	GALEANA NO. 2 COL. CENTRO C.P. 60460, TANCITARO, MICHOACÁN	ING. LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.S.Z. N°9 APATZINGÁN	SITA: AV. 22 DE OCTUBRE S/N COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 60870 APATZINGÁN, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 11 NUEVA ITALIA	LÁZARO CÁRDENAS Y CORREGIDORA COL. C.P. 61780, FRANCISCO J. MÚJICA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 58 TEPALCATEPEC	FCO. JAVIER CLAVIJERO COL. C.P. 60540, TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 40 COALCOMAN	DOMICILIO CONOCIDO COL. C.P. 60840, COALCOMAN, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UMF 46 LA HUACANA	REVOLUCIÓN SUR NO. 220 COL. CENTRO C.P. 61850, LA HUACANA, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
SEPTORIAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MICH/OJ/DC/ SUMINISTRO 72527 0074 / CCON221725270074

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, México y/o conexas de este C.O.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 22

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

UMF 43 CHURUMUCO	DOMICILIO CONOCIDO COL. CENTRO C.P. 61880, CHURUMUCO, MICHOACÁN	ING. JESUS VALENCIA MENDEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°81 URUAPAN	SITA: PROLONGACIÓN TACÁMBARO S/N URUAPAN, MICHOACÁN C.P. 60135	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 76 URUAPAN	SITA: CALLE TACÁMBARO 501 COL. VALLE DORADO, URUAPAN, C.P. 60135 URUAPAN, MICHOACÁN	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CENTRO DE CAPACITACION	C. CALZ. BENITO JUÁREZ 284, COLONIA, 60030 URUAPAN, MICH.	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUB DELEGACION URUAPAN	C. CHIAPAS 83-INTERIOR 113, COL. RAMÓN FARIAS, 60050 URUAPAN, MICH.	ING. VALENTÍN ORTEGA RODRIGUEZ	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS N° 154 C.P. 60950 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 23 INFIERNILLO	SITA: AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N COL. JOSÉ MARÍA MORELOS, INFIERNILLO (MORELOS DE INFIERNILLO), MICHOACÁN ARTEAGA, C.P. 60940	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 78 LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA MELCHOR OCAMPO S/N COL. PIE DE CASA, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60956 LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 27 LA MIRA	SITA: CALLE CONCEPCIÓN S/N COL. CAMPAMENTO MINERO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60980 LA MIRA, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 31 LAS GUACAMAYAS	SITA: AVENIDA REFORMA S/N, COL. ANIBAL PONCE, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60994 LAS GUACAMAYAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
C.S.S. LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS ENTRE RÍO BALSAS Y AV. MARINA NACIONAL 154 S/N COL. CENTRO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60952 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CECAPRO LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA MELCHOR OCAMPO NO.37, COL. INFONAVIT NUEVO HORIZONTE CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA LAZARO CARDENAS	SITA: AV. LAZARO CÁRDENAS 154, COL. CENTRO, LAZARO CÁRDENAS, C.P. 60950 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
SUBDELEGACION LAZARO CARDENAS	SITA: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS 176 LAZARO CÁRDENAS, COL. CENTRO, C.P. 60950 CD. LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	ING. SANTIAGO ACOSTA BUCIO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
H.G.Z. N° 2 ZACAPU	SITA: SALVADOR ALLENDE N° 100 COLONIA CENTRO, ZACAPU, MICHOACÁN C.P. 58600	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F.H. N° 84 PURUANDIRO	SITA: AVENIDA VICENTE GUERRERO 23 COL. CENTRO, PURUANDIRO, C.P. 58500 PURUANDIRO, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 3 QUIROGA	SITA: AVENIDA LAZARO CÁRDENAS S/N COL. EL SAMANO, QUIROGA, C.P. 58420 QUIROGA, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N° 54 PUREPERO	SITA: CARRETERA JESÚS GARCÍA 81 COL. PUREPERO DE ECHAIZ, PUREPERO, C.P. 58760 PUREPERO DE ECHAIZ, MICHOACÁN	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
UNIDAD DEPORTIVA ZACAPU	SITA: ALBERTO LENZ ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. SAN JUAN DEL RÍO S/N S/N COL. OBRERA, ZACAPU, MICHOACÁN, C.P. 58660	ING. ROBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CEJA	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
U.M.F. N°80 MORELIA	SITA: AVENIDA MADERO N° 1200 COLONIA CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
C.I.B.I.M.I. MORELIA	SITA: CAMINO DE LA ARBOLEDA NO.300, COL. SAN JOSÉ DE LA HUERTA, TENENCIA MORELOS MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
GUARDERIA MORELIA	SITA: AV. PEDREGAL S/N, COL. LA COLINA, MORELIA, MICHOACÁN C.P. 58140	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TIENDA MORELIA	SITA: AV. FRANCISCO I MADERO PTE. 3980, COL. FRACC. HDA. DE SAN DIEGO, MORELIA, C.P. 58190 MORELIA, MICHOACÁN	ING. JACOBO ALVAREZ QUINTERO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
COAD MICHOACAN	SITA: AVENIDA MADERO N° 1200 COLONIA CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA	SITA: BATALLA DE LA ANGOSTURA ESQ. CON CALLE ARTILLEROS DEL 47 457 S/N COL. CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
TEATRO STELLA INDA	SITA: AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE 1200 S/N COL. CENTRO, MORELIA, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
CECAPRO	AVENIDA ACUÉDUCTO Y HACIENDA CORRALEJO MORELIA, MICHOACÁN	ING. ANDREI SOLORIO VARGAS	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD



COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS REGIONAL EN MICHOACÁN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1.31, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJUDC/ SUMINISTRO / 2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas. Métrica y/o contratación de este O.C.A.D. V.M.L.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

**Anexo Cuatro (4)
"Asignación Económica"**

ASIGNACIÓN

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CRYNA S.A. DE C.V.

Descripción de la Partida: Refacciones y Accesorios Menores de Edificios							
Servicios para: HGR 1 CHARO-ZONA I MORELIA-ZONA II ZAMORA-ZONA III URUAPAN-ZONA IV LAZARO CARDENAS-ZONA V ZACAPU-ZONA VI NO MEDICAS							
Régimen: Ordinario							
Partida: 4							
SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	29200002	ACCESORIOS PARA SANITARIOS (CUELLO DE GANSO LARGO, CON DIMENSION DE CUELLO DE 20 A 21 CM DE ABERTURA COMO MINIMO, CON ACABADO DE CROMO BRILLANTE)	21 CM	FOSET	49791	PIEZA	\$182.00
2	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO , SOPORTE DE LAVABO	S/C	SOLVER	S5 557	PIEZA	\$95.00
3	29200002	ACCESORIOS PARA SANITARIOS CONECTOR ROSCA INTERNA PARA LLAVE NARIS	1/2"	PRETUL	26030	PIEZA	\$36.00
4	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO , EXTRACTOR DE AIRE	6"	VOLTECK	48532	PIEZA	\$478.00
5	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO , EXTRACTOR DE AIRE	10"	ESTEVEZ	1710 ECO	PIEZA	\$1,272.00
6	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO , EXTRACTOR DE AIRE	12"	ESTEVEZ	1712	PIEZA	\$1,488.00
7	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO CUPULA CIEGA PARA FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SF-105-C	PIEZA	\$569.00
8	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO, PORTA PILA DE SENSOR DE FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SV-362	PIEZA	\$733.00
9	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO, RESORTE EMBOLO LLAVE DE RETENCION	S/C	HELVEK	RF-234	PIEZA	\$14.00
10	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SECADOR DE MANOS DE ACERO INOXIDABLE TURBO CON SENSOR DE CORRIENTE	S/C	HELVEK	MB-1012-AI	PIEZA	\$6,742.00
11	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SISTEMA DE DESODORIZACION DE BAÑOS AUTOMATICO	S/C	WIESE	NDIDC03	PIEZA	\$519.00



COLEGIO DE OFICINAS DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHAUS/JDCI SUMINISTRO 2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico es efecto sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratación de este O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

12	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SISTEMA DE LIQUIDO GOTEADOR PARA BAÑOS (DOSIFICADOR)	S/C	WIESE	NDILG00	PIEZA	\$513.00
13	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	38MM	RUGO	WC SPUD 38	PIEZA	\$231.00
14	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	10MM	HELVEK	RF-080	PIEZA	\$146.00
15	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	32MM	RUGO	WC SPUD 32	PIEZA	\$211.00
16	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PEDAL PARA FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	RF-105	PIEZA	\$361.00
17	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PERNO C/ASIENTO COD. SF-012 P/FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SF-012	PIEZA	\$97.00
18	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PERNO CON ASIENTO P/ESTOPERO MANIJA C-466 SF-12	S/C	HELVEK	SF-012	PIEZA	\$87.00
19	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS JUNTA PROEL PW.C. CON GUIA DE P.V.C.	S/C	EL PRO	EM-07	PIEZA	\$52.00
20	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BOTON ACCIONADOR MECANICO PARA FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SF-586	PIEZA	\$849.00
21	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BOTON PARA LLAVE DE RETENCION CROMADO	S/C	HELVEK	RF-546	PIEZA	\$26.00
22	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BRIDA FLEXIBLE PARA WC	3"	COFLEX	C1 PB-200	PIEZA	\$169.00
23	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BRIDA FLEXIBLE PARA WC	4"	COFLEX	PB-300	PIEZA	\$285.00
24	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO ELECTRONICO 3 LTS	3 LT	HELVEK	SF-171	PIEZA	\$881.00
25	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO ELECTRONICO 6 LTS	6 LT	HELVEK	SF-170	PIEZA	\$881.00
26	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO LLAVE DE RETENCION	RF-250	HELVEK	RF-250	PIEZA	\$35.00
27	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	S/C	HELVEK	RF-025	PIEZA	\$39.00
28	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE DE ASIENTO DE BASTAGO PARA MEZCLADORA URREA	S/C	URREA	R207025	PIEZA	\$12.00



GOBIERNO DE MICHOACAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en Michoacán y la Dirección de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MCH/JSD/C SUMINISTRO 2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratación de este O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

29	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE VASTAGO UNIVERSAL PARA REGADERA	S/C	RUGO	8R05	PIEZA	\$8.00
30	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE MANUJA	S/C	HELVEK	110-32	PIEZA	\$6,021.00
31	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL P/SANITARIO	S/C	HELVEK	310-32	PIEZA	\$5,618.00
32	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL PARA MINGITORIO DE 19 MM. DE ENTRADA.	19 MM	HELVEK	310-19	PIEZA	\$4,530.00
33	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE 38 MM. DE ENTRADA.	38 MM	HELVEK	310-38	PIEZA	\$6,543.00
34	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO ELECTRONICO DE BATERIAS PARA WC	S/C	HELVEK	FB-110-38-3.5	PIEZA	\$4,498.00
35	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA MINGITORIO OPERADO POR SENSOR A BATERIAS	S/C	HELVEK	FB-185-19	PIEZA	\$5,022.00
36	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA WC CON MANUJA	S/C	HELVEK	117-38 CROMO	PIEZA	\$5,288.00
37	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA WC DE PEDAL EXPUESTO	S/C	HELVEK	310-WC-4.8	PIEZA	\$6,543.00
38	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS GOMA LLANTITA	S/C	HELVEK	RF-052	PIEZA	\$147.00
39	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS GUIA DEL RIN EMBOLO DE RETENCION	RF-040	HELVEK	RF-040	PIEZA	\$30.00



GOBIERNO DE MICHUACAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAS/DCJ SUMINISTRO /2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, leídas y/o contraídas de esta O.O.A.D. - VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

40	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS INSERTO EMBOLO Y ASIENTO	S/C	HELVEK	RF-256	PIEZA	\$40.00
41	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS JUEGO DE HERRAJE P/MC BRONCE PARA TANQUE BAJO	S/C	RUGO	FIG 72	JUEGO	\$1,088.00
42	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE EMPAQUES PARA CABEZA ELECTRONICA	S/C	HELVEK	SF-177	PIEZA	\$704.00
43	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE EMPAQUES PARA CABEZA ELECTRONICA	S/C	HELVEK	SF-760	PIEZA	\$230.00
44	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE REFACCIONES P/ MANJA Y PEDAL FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SF-056	PIEZA	\$98.00
45	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT EMBOLO REGULADOR PARA FLUXOMETRO	3LT	HELVEK	SF-054	KIT	\$342.00
46	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT HELVEK P/EMBOLO PARA MANJA	3 Y 6 LT	HELVEK	SV-064	PIEZA	\$437.00
47	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT LLAVE DE RETENCION	S/C	HELVEK	SF-055	PIEZA	\$146.00
48	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	38MM	HELVEK	SF-059	PIEZA	\$74.00



OFICINA DE CONTRATOS, COMPENSOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHSJ/DCI SUMINISTRO 12027/404 / CCON221725270074
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni es pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratación de este C.O.A.D. - VMLA.

(Handwritten signature and initials)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

49	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	32MM	HELVEK	SF-058	KIT	\$74.00
50	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	19MM	HELVEK	SF-057	KIT	\$62.00
51	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS PERA DE DESCARGA	50 ML	FOSET	49339	PIEZA	\$19.00
52	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ARMADO LAV CARRIAGE	S/C	HELVEK	SH-370	PIEZA	\$589.00
53	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ARMADO PARA MEZCLADORA	S/C	URREA	R470078	PIEZA	\$140.00
54	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ECONOMIZADOR CIERRE AUTOMATICO (PUSH)	S/C	HELVEK	SV-348	PIEZA	\$919.00
55	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO VALVEX PARA REGADERA	S/C	HELVEK	SH-260	PIEZA	\$214.00
56	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, KIT DE REFACCIONES PARA FLUXOMETRO PEDAL ARMADO SF-588	S/C	HELVEK	SF-588	PIEZA	\$1,289.00
57	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, RONDANA PARA FLUXOMETRO	RF-024	HELVEK	RF-024	PIEZA	\$26.00
58	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA FLUXOMETRO DE BATERIAS	S/C	HELVEK	SF-556	PIEZA	\$893.00
59	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRONICO PARA LLAVE ELECTRONICA SV-515	S/C	HELVEK	SV-515	PIEZA	\$967.00
60	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VAL-VEX DERECHO	S/C	HELVEK	SH-1012	PIEZA	\$398.00
61	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VAL-VEX IZQUIERDO	S/C	HELVEK	SH-1114	PIEZA	\$398.00



OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **INCHUSJUR/CE SUMINISTRO 2022/ 044 / CCON221725270074**.
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedencia las áreas requiriente, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

62	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULA DE TV-120	S/C	HELVEK	SV-348	PIEZA	\$796.00
63	29200035	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULA TIPO ANGULO (ANGULAR)	1/2"	DIGA	3401CV	PIEZA	\$64.00
64	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULAS ELECTRONICAS ELECTROVALVULA PARA SENSOR DE FLUXOMETRO	6V	HELVEK	SV-359	PIEZA	\$1,573.00
65	29200035	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VASTAGO UNIVERSAL PARA REGADERA	S/C	URREA	R470082	PIEZA	\$127.00
66	29200039	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA LAVAMANOS	S/C	HELVEK	SV-358	PIEZA	\$2,483.00
67	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA MIGITORIO	S/C	HELVEK	SF-556	PIEZA	\$2,583.00
68	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS CARTUCHO VASTAGO	1/4 DE VUELTA	HELVEK	SH-1343	PIEZA	\$555.00
69	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS CARTUCHO VASTAGO PARA REGADERA	PARA REGADERA	HELVEK	SH-265	PIEZA	\$436.00
70	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO O TARJA	S/C	COFLEX	CVLG-C55	PIEZA	\$66.00
71	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, MANGUERA ALIMENTADORA PARA SANITARIO	S/C	COFLEX	CVSG-C35	PIEZA	\$66.00
72	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, EMPAQUE CONICO PARA PEDAL DE FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	RF-025	PIEZA	\$10.00
73	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, RODANA PARA MANIJA	S/C	HELVEK	RF-024	PIEZA	\$26.00
74	29200001	ALDABA O PORTACANDADO CHICO	S/C	HERMEK	POCZ-175	PIEZA	\$22.00
75	29200001	ALDABA PORTA CANDADO	S/C	HERMEK	POCL-175	PIEZA	\$26.00
76	29200002	BISAGRA AUTOMATICA DOBLE ACCION HIDRAULICA PISO	S/C	HERMEK	43181	PIEZA	\$537.00
77	29200002	BISAGRA BIDIMENSIONAL RECTA CIERRE SUAVE	35 MM	HERMEK	95° BIDI-95C	PIEZA	\$14.00

COPIADO DE
MEXICO
OFICINA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el sentido de lo dispuesto en el numeral 3.1.1. párrafo 3º, inciso b), de la Ley de Organización de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Oaxaca, en el sentido de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial de la Federación, en consecuencia se registró bajo el número: CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los mercados correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos, las áreas requiriente, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

97	29200005	CERRADURA DE PERILLA PARA RECAMARA DISEÑO GAMMA MCA. PHILLIPS	S/C	PHILLIPS	52PDGAM26DXN 81140	PIEZA	\$234.00
98	29200005	CERRADURA DE SEGURIDAD DE MARIPOSA	S/C	PHILLIPS	LLAVEMARIPOSA	PIEZA	\$329.00
99	29200005	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE-LLAVE	S/C	PHILLIPS	LLAVE/LLAVE	PIEZA	\$362.00
100	29200005	CERRADURA INTERMEDIA PARA PUERTA DE CRISTAL	S/C	HERRALUM	1173	PIEZA	\$1,729.00
101	29200005	CERRADURA PARA CLOSETS	S/C	PHILLIPS	200C	PIEZA	\$133.00
102	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	21C	PIEZA	\$58.00
103	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	24C	PIEZA	\$85.00
104	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	250C	PIEZA	\$162.00
105	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	42C	PIEZA	\$167.00
106	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	50	PIEZA	\$110.00
107	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	60	PIEZA	\$110.00
108	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	HERMEX	43535	PIEZA	\$121.00
109	29200005	CERRADURA PARA PUERTA DE HERRERIA 715	S/C	PHILLIPS	715	PIEZA	\$268.00
110	29200005	CERRADURA SEGURO XCARET CON CILINDRO Y LLAVE PARA VIDRIO DE 9MM MCA.TIPO SATIN	S/C	HERRALUM	1230000SA	PIEZA	\$623.00
111	29200005	CERRADURA TIPO LORETO PARA PUERTAS DE CRISTAL	S/C	HERRALUM	1173	PIEZA	\$1,729.00
112	29200006	CERRATON JUEGO DE CHAPETONES MASTER CON EMPAQUES	S/C	HELVEX	SH-131	JUEGO	\$494.00
113	29200006	CERRATON JUEGO DE MANERALES GRANDES PARA MEZCLADORA DE REGADERA DE LATON CROMADO	S/C	HELVEX	RIVOLIC-16	JUEGO	\$1,100.00
114	29200006	CERRATON MANERAL PARA REGADERA	S/C	HELVEX	C-12	PIEZA	\$500.00



GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHOJUS/JC/ SUMINISTRO 729227 404 / CCON221725270074
El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se prometen asesorar, promover, ni garantizar los aspectos económicos, financieros, técnicos, jurídicos, administrativos, ni determinar las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.C.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

115	29200005	CERRATON MANERAL PARA VASTAGO LAVABO	S/C	URREA	U3 Q	PIEZA	\$166.00
116	29200006	CERRATON MANERAL PARA VASTAGO TARJA	S/C	URREA	QGS	PIEZA	\$214.00
117	29200007	CESPOL FLEXIBLE PARA LAVABO CON BOTE	S/C	EL PRO	CL-01	PIEZA	\$76.00
118	29200007	CESPOL FLEXIBLE PARA TARJA CON BOTE GRANDE Y ARO DE ACERO INOXIDABLE	1 1/2"	FOSET	49506	PIEZA	\$107.00
119	29200007	CESPOL PARA LAVABO CON TUBO DE DE LATON CROMADO CON MEDIDAS DE 265MM X 200MM	S/C	FOSET	49988	PIEZA	\$421.00
120	29200007	CESPOL PARA TARJA DE LATON CON REGISTRO DE LIMPIEZA Y SELLO HIDRÁULICO	S/C	HELVEK	TV-030	PIEZA	\$1,775.00
121	29200008	CHAPA PARA MUEBLE DE MADERA	S/C	TESA	614/610	PIEZA	\$113.00
122	29200008	CHAPA PARA PUERTA DE CRISTAL (INFERIOR)	S/C	BRUKEN	BRK057	PIEZA	\$1,021.00
123	29200003	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO AEREO PARA PUERTAS DE 85 A 90 CM DE ANCHO, PARA PUERTA DE 45 KG	45 KG	PHILLIPS	1402AN	PIEZA	\$665.00
124	29200009	CONO CESPOL EMPAQUE CHUPON DIAMETRO 4 CM X 3.5 CM DE LARGO	DIAMETRO 4 CM X 3.5 CM DE LARGO	FOSET	49626	PIEZA	\$9.00
125	29200009	CONO CESPOL EMPAQUE CHUPON UNIVERSAL PARA DESCARGA	2 X 1 1/2"	FOSET	49627	PIEZA	\$9.00
126	29200014	FLOTADOR COMPLETO DE BRONCE	1/2"	URREA	8X8	PIEZA	\$1,181.00
127	29200016	GANCHO CARRETILLA PVC PARA CORTINA ANTIBACTERIAL	S/C	NARGOF	SM	PIEZA	\$15.00
128	29200016	GANCHO DOBLE CROMADO PARA PERCHERO	S/C	FOSET	49609	PIEZA	\$88.00
129	29200016	GANCHO Y AMRELLA (GRAPA AISLADA)	S/C	VOLTECK	48274	CIENTO	\$49.00
130	29200016	GANCHO Y AMRELLA (REJILLA DE INYECCION CON ADAPTADOR TUBO FLEX)	S/C	SM	REIND24X24CU10	PIEZA	\$788.00
131	29200017	JALADERA DE PUERTA	S/C	HERMEX	96MM 43823	PIEZA	\$44.00



COLECTIVO DE: OFICIO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS MEXICO

Los señores jurados del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Oficina de Contratación y se procedió a la designación en el presente documento de la Oficina de Contratación de la Jefatura Delegada de Contratación, Jurados, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUJUDCI SUMINISTRO (2022) 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se realizó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, licitación y/o contratación de esta O.O.A.D. VILLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

132	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA LAVABO CON DESAGUE DE PUSH	S/C	HELVEK	EP-809	PIEZA	\$2,734.00
133	29200020	LLAVE DE PASO DE ESFERA	3/4"	DICA	ROSCABLE 3553C.19	PIEZA	\$131.00
134	29200020	LLAVE DE PASO ECONOMIZADORA TIPO PUSH	S/C	HELVEK	TV-120	PIEZA	\$2,224.00
135	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	HELVEK	TV-296	PIEZA	\$1,711.00
136	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	HELVEK	TV-298	PIEZA	\$1,711.00
137	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRONICA	S/C	HELVEK	TV-201	PIEZA	\$2,566.00
138	29200020	LLAVE DE PASO ESFERA SOLDABLE	3/4"	DICA	SOLDABLE 3560C.18	PIEZA	\$122.00
139	29200020	LLAVE DE PASO INDIVIDUAL PARA LAVABO CROMADA	S/C	FOSET	49234	PIEZA	\$289.00
140	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA	S/C	HELVEK	H-1341-G	PIEZA	\$1,590.00
141	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA CUELLO DE GANSO	10 CM	FOSET	49275	PIEZA	\$684.00
142	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA LAVABO	4"	URREA	46 SIN MANERALES	PIEZA	\$1,388.00
143	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA TARJA	20 CM	URREA	318 SIN MANERALES	PIEZA	\$1,960.00
144	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARED	8"	FOSET	49447	PIEZA	\$1,205.00
145	29200020	LLAVE DE PASO MONOMANDO CON SENSOR PARA LAVABO	S/C	HELVEK	TV-297	PIEZA	\$2,566.00
146	29200020	LLAVE DE PASO MONOMANDO PARA REGADERA CROMO	0.8kg/cm2	DICA	4473C	PIEZA	\$886.00
147	29200020	LLAVE DE PASO TIPO NARIZ DE 1/2 CON SALIDA PARA CONECTOR DE MANGUERA ROSCABLE	1/2"	FOSET	49085	PIEZA	\$111.00
148	29200023	PASADOR CROMADO	128 MM	LOCK	MAUSER U1 LPM130	PIEZA	\$79.00
149	29200023	PASADOR CROMADO	20 CM	LOCK	COL605	PIEZA	\$78.00
150	29200023	PASADOR CROMADO	51 MM	PHILLIPS	35C	PIEZA	\$69.00
151	29200023	PASADOR CROMADO	75 MM	PHILLIPS	36C	PIEZA	\$83.00
152	29200023	PASADOR CROMADO	100 MM	PHILLIPS	37C	PIEZA	\$138.00
153	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD 35 DEL No 4	S/C	PHILLIPS	35C	PIEZA	\$89.00
154	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD DE 3"	3"	PHILLIPS	36C	PIEZA	\$93.00
155	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD TIPO MAUSER 5"	5"	LOCK	MAUSER U1 LPM130	PIEZA	\$79.00
156	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD TIPO MAUSER 8"	8"	LOCK	COL605	PIEZA	\$78.00



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
REGIONAL EN MICHOACAN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJUCI/ SUMINISTRO/ 2022/ 404 / CCON221725270074. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia en las áreas requeridas, técnica y/o contable de este O.O.A.D. VULA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Cinco (5)

"Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega -Recepción"



**REMISION DEL
PEDIDO**

No.

FECHA DE REMISION

CICLO NUMERO

PROVEEDOR	FECHA DE PEDIDO	REG. DEL PEDIDO S.P.P.
	PLAZO	NOTA
	LUGAR DE ENTREGA	

RFAPP	RPO	RAMO	1 de 8 de	GRUPO
-------	-----	------	-----------	-------

REMBLON	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						

TOTAL	
(MONTO EN LETRA)	ALTA

DESTINO FINAL

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL											
No. PROVEEDOR	PR	C	CIR	LOC	INMI	YS	E	U	R	CTA	PART PRES
35956											



GOBIERNO DE MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHUQUILCO SURMUNISTRO 2022 / 404 / CCON221725270074

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este C.O.A.D. "MILA".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Seis (6)

"Oficio de Designación del Administrador del Contrato"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Oficio Número 179001 100100 / 906 / 2022

Morelia Michoacán, a 17 de Mayo de 2022

Ing. Rafael Cedeño Paredes
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente

En atención a la contratación de **Suministro de Refacciones y accesorios menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Suministro de Insumos del Ramo Eléctrico y Electrónico, Suministro de Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Suministro de Herramientas Menores, Suministro de Otros Productos Químicos, Suministro de Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos (Alre Acondicionado Y Refrigeración), Suministro de Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos, Suministro de Refacciones y accesorios menores de edificio, para las unidades Médicas y No Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2022, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:**

5.3.15 Las responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

a) En Delegaciones;

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requiera, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como **Administrador de Contrato de Suministro de Refacciones y accesorios menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Suministro de Insumos del Ramo Eléctrico y Electrónico, Suministro de Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Suministro de Herramientas Menores, Suministro de Otros Productos Químicos, Suministro de Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos (Alre Acondicionado Y Refrigeración), Suministro de Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, Suministro de Refacciones y accesorios menores de edificio, para las unidades Médicas y No Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, para el ejercicio 2022. Que se**

Al: Rafael Cedeño Paredes, Ing. Juan Cal, Centro, Avenida Zubirán, C.A. Aragón Tel. (52) 521 234 234 ext. 2000



**GOBIERNO DE
MICHUACÁN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **MICHU/JUD/ SUMINISTRO 2022/ 404 / CCON221725270074**. El análisis jurídico se prejugó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, n. del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratación de este O.A.D. VMLA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
 N° CCON221725270074
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E275-2022**



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA REGIONAL EN MICHOACÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales**

requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre del 2022 y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios.

En caso de que se lleve a cabo un relevo Institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

C.P. Cesar Manuel Manríquez Solís
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Firma de aceptación del Servidor Público

Ing. Rafael Cedeño Paredes
 Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Carretera Panzotlán-Huamantla, Huamantla, Tlaxcala, México, C.P. 39000 Tel: (540) 3924003 www.kuxip.gov.mx



GOBIERNO DE MÉXICO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
 EN MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, COMENDOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOACÁN SUMINISTRO 2022 404 / CCON221725270074.

El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las especies técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiridas, técnica y/o contratación de esta O.C.A.C. VILLA

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270074
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Siete (7)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulan las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulan las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: CCON221725270074. El análisis jurídico efectuado por el personal de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la función de asesoría y condiciones de la contratación, ni se pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. V.M.A.

[Handwritten signatures and marks]